



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 259 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 ABR 2016

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Informe N° 08-2016-GRJ/DRVCS-SDCS, de fecha 10 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. David Castillo Galván, Sub Director de Construcción y Saneamiento, mediante el cual da la Conformidad a la Orden de Servicio N° 10205, a favor del Sr. **GREGORIO OVIDIO VILA FLORES**, por el segundo y último desembolso según Contrato N° 1570-2015-GRJ/ORAF, por el servicio de Asistente de jefe de equipo de toma de encuestas del **"DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 4,500.00 Soles. El Informe Técnico N° 088-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **GREGORIO OVIDIO VILA FLORES**, por la suma de S/ 4,500.00 Soles. El Informe Presupuestal N° 85-2016-GRJ/GRPPAT- SGPT, de fecha 04 de abril del 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Felix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **GREGORIO OVIDIO VILA FLORES**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 10205, por el segundo y último desembolso según Contrato N° 1570-2015-GRJ/ORAF, por el servicio de Asistente de jefe de equipo de toma de encuestas del **"DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 4,500.00 Soles, el mismo que cuenta



1487870  
1002878

con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Dirección de Dirección de Construcción y Saneamiento, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **GREGORIO OVIDIO VILA FLORES**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 10205, por el segundo y último desembolso según Contrato N° 1570-2015-GRJ/ORAF, por el servicio de Asistente de jefe de equipo de toma de encuestas del **“DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, para la Sub Dirección de Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 4,500.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 083
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.27. 2.99
MONTO	: S/ 4,500.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



  
M.G. CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 ABR 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL